



# Concejo Autónomo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez  
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



En el marco de sus competencias el Concejo Autónomo Municipal de El Torno ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA LA LEY.....

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N°503/2023.

“LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN MENOR UBICADO EN LA U.V. 37, MZA. 42 LOTES 3, 4, 5, 6, 7 y 8; MZA. 43 LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18”.

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

DECRETA:

**ARTÍCULO 1. (OBJETO).** - Aprobar el proyecto de Urbanización igual o menor a 10000 M2 ubicado en la Localidad de Jorochito, U.V. 37, MZA. 42 LOTES 3, 4, 5, 6, 7 y 8; MZA. 43 LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 de acuerdo al plano de urbanización, comprendido dentro del área de delimitación urbana del municipio de El Torno aprobada a través de Ordenanza Municipal N° 011/2013, homologada mediante resolución suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, el mismo que consta de una superficie según título de 10000,00 M2, de propiedad de la señora Rosmery Montaña Carrasco con CI. 5891407 SC, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley Municipal 130 y Ley Municipal N° 185.

**ARTÍCULO 2. (PLANOS).** - Forma parte de la presente Ley Municipal el plano cartográfico geo-referencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la unidad vecinal, los manzanos y lotes debidamente numerados.

**ARTÍCULO 3. (Superficie de Cesión).** - El proyecto de urbanización menor de propiedad de la señora Rosmery Montaña Carrasco contempla un área de cesión con una superficie de 2106,05 M2 para vías de circulación pública (calles) constituyendo el 21,06% del total del terreno, del referido proyecto de urbanización a favor del Gobierno Autónomo Municipal El Torno.

**ARTÍCULO 4. (Registro en las Oficinas de Derechos Reales).** - Se dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para calles de acuerdo a la escritura pública extendida por la propietaria del proyecto de urbanización, en la cual se especifique la superficie y los fines a los que se destinan de conformidad

*" Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras "*



# Concejo Autónomo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez  
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



a la Ley Municipal N° 130 y la Ley Municipal N° 185.

ARTÍCULO 5°. (CUMPLIMIENTO). - El Alcalde Municipal y las instancias administrativas municipales, quedan encargadas de la ejecución y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

## DISPOSICIONES ADICIONALES.

Primera. Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación de la presente Ley Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Autónomo Municipal de El Torno a los quince días del mes de agosto del año Dos Mil Veintitrés. -

REGISTRESE, REMITASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Sr. Constancio Mamani Navia.  
CONCEJAL SECRETARIO CAMET.

Sra. Bertha Yucra Yucra.  
PDTA. DEL CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE  
EL TORNO.

AD/FILE



Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno a los 24. días del mes de Agosto....del año Dos Mil Veintitrés.

Ing. Ricardo Cuellar Cueva  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE  
EL TORNO



" Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras "

Calle 6 de Agosto Frente de la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf. 388-8098  
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Facebook icon Concejo Municipal de El Torno Facebook icon